

**INFORME TECNICO N° 106-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Informe N° 202-2022-USG-OSGYM-HMA
Expediente N° 22-008662-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 08 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Vigilancia Seguridad del HMA, de acuerdo al Contrato N° 006-2022-HMA.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 28 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 006-2022-HMA con la empresa Optimus Security S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C., para la contratación del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 698,374.66 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 66/100 soles).
- Con fecha 03 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 202-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2022; en el cual señala un total de 66 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

II. BASE LEGAL. –

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

III. ANALISIS. –

- De la revisión de los actuados se puede verificar la inasistencia de 66 agentes en diferentes días dentro del periodo del 01 al 31 de mayo del 2022, situación que queda evidenciada en las actas inopinadas adjuntas al presente, las cuales son suscritas por el Supervisor de la empresa contratista.
- Con relación a las faltas del personal mencionadas, éstas deben considerarse de acuerdo a lo expresamente señalado en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases de la Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y a la descripción de "Otras Penalidades" (Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA) como "POR FALTAS INJUSTIFICADAS SIN PREVIO AVISO".
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."



IV. CONCLUSIONES. –

- De acuerdo a lo descrito en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD
Por faltas injustificadas sin previo aviso	S/ 200.00 al detectar la falta	Por 66 personal faltante	S/ 13,200.00
TOTAL			S/ 13,200.00
PENALIDAD APLICABLE			S/ 13,200.00

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 08 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 106-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

RCG.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
ABG. ROCÍO CAYO GELDRES
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"

INFORME TECNICO N° 107-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

A : ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 164-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-008448-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 268-2022 para la adquisición de los siguientes dispositivos médicos para el servicio de Gastroenterología:

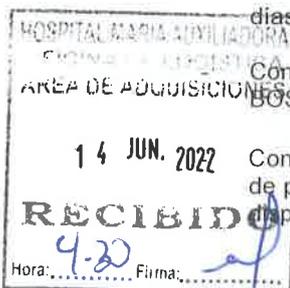
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm	S/ 863.76	S/ 3,455.04
		TOTAL	S/ 29,028.00

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 000268-2022 para la adquisición de 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm., 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., por un importe ascendente a S/ 29,028.00 (Veintinueve Mil Veintiocho y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 02 días hábiles.

Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 000268-2022 a la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.

Con fecha 12 de abril del 2022, la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C., solicita ampliación de plazo por 30 días calendarios, es decir hasta el día 28 de abril para la entrega de los siguientes dispositivos médicos:



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
T(511) 217 1818



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88

- Con fecha 20 de abril, el Departamento de Medicina, Otorga la Ampliación del Plazo solicitado a la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S,A,C., para los dispositivos médicos: 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm. y 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm.
- Con fecha 12 de abril del 2022, la empresa., procede a realizar la entrega de los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm	S/ 863.76	S/ 3,455.04

- Con fecha 28 de abril del 2022, la empresa., procede a realizar la entrega de los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88
02	Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm.	S/ 2074.44	S/ 4148.88

- Con fecha 01 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 268-2022, con fecha 28 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 32 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA



III. ANALISIS. –

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 000268-2022 para la adquisición de 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm., 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., por un importe ascendente a S/ 29,028.00 (Veintinueve Mil Veintiocho y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 02 días hábiles.
- Es menester tener en consideración que a la empresa BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C., se le Otorgo la Ampliación para el Plazo de entrega de 02 Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 30 mm x 10 cm x 90 cm. y de Catéter Balón Dilatador de Esófago Neumático 35 mm x 10 cm x 90 cm., por 30 días calendarios, y el ingreso de los bienes al Almacén de los bienes mencionados fue realizado con fecha 28 de abril del 2022 con Guía de Remisión N° 001-0003430, , por lo que la entrega de estos dispositivos médicos fue dentro del plazo solicitado.
- Respecto a la entrega de los dispositivos médicos 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm, 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm., 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm. y 04 Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm; según se puede verificar en las Guías de Remisión N° 001-0003122 y N° 001-0003121 la entrega se realizó con fecha 12 de abril del 2022, la cual se adjunta al presente
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a catorce (14) días de atraso únicamente en la entrega de los productos descritos en el párrafo anterior.

IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a catorce (14) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 29 de marzo del 2022, y los entregó el 12 de abril del 2022, según las las Guías de Remisión N° 001-0003122 y N° 001-0003121.
- El retraso en la entrega solo se aplica a los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm – 11 mm – 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm – 13.5 mm – 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm – 16.5 mm – 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm – 07 mm – 08 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm – 09 mm – 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Catéter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm – 19 mm – 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm	S/ 863.76	S/ 3,455.04



- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 2,073.02 (DOS MIL SETENTA Y TRES y 02/100 soles).

V. RECOMENDACIONES. –

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de los dispositivos médicos detallados en la Orden de Compra N° 268-2022.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


 ELABORADO POR
 Abog. Roberto Espinoza Bolívar
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

 Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
 REVISADO POR

PROVEIDO N° ²⁵⁰⁷ 2022-OF.OL.-HMA.
 San Juan de Miraflores, 14 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 107 -2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General y a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA


 ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
 JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

Daed. NB RDJ
H
Atención
14/6/22
4.30 p.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA
 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
 14 JUN. 2022
RECIBIDO
 Hora *14:30* Firma *[Signature]*

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.
 RUC: 20604681740
 PROCESO: ASP

CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 2 DIAS HABILES
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 29/03/2022

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago Colon 10 mm - 11 mm - 12 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago Colon 12 mm - 13.5 mm - 15 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago Colon 15 mm - 16.5 mm - 18 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago Colon 06 mm - 07 mm - 06 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago Colon 08 mm - 09 mm - 10 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04
04	Cateter Balón Dilatador de Esófago, Píloro y Colon 18 mm - 19 mm - 20 mm de Diámetro x 5.5 cm de 7.5 FR x 240 cm.	S/ 863.76	S/ 3,455.04

OBJETO:

MONTO CONTRATADO: S/ 29,028.00
 MONTO DEL PRODUCTO: S/ 20,730.24

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 29/03/2022

Fecha de entrega del Postor: 12/04/2022

DIAS DE RETRASO: 14

FORMULA:
 PENALIDAD = $0.10 * M$
 DIARIA = $F * P$
 * Contados: 29/03/2022 AL 12/04/2022 (14 días de retraso)
 = 0.10 * 20,730.24 = 2,073.02
 = 0.40 * 14 = 5.60
 TOTALES 20,730.24 (14 días de retraso)
 = 2,073.02 + 5.60 = 2,078.62

RESUMEN
 b) Monto Tope: 10% 20,730.24 x 10% = 2,073.02
 a) Monto Calculado S/ 5,182.56

Monto Total de la Penalidad S/ 2,073.02 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161* DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 2073.02 (DOS MIL SETENTA Y TRES Y 02/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumancra Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones



INFORME TECNICO N° 112-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES



A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 205-2022-USG-OSGYM-HMA
 b) Memorando N° 132-2022-OEPI-HMA
 c) Informe N° 085-2022-UFSA-OEPI-HMA
 d) Informe N° 084-2022-UFSA-OEPI-HMA
 Expediente N° 22-008669-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de junio del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, de acuerdo al Contrato N° 004-2022-HMA.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 18 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 004-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.; para la contratación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 1'510,000.00 (Un Millón Quinientos Diez Mil y 00/100 soles).
- Con fecha 03 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 205-2022-USG-OSGYM-HMA, donde adjunta los documentos de Conformidad del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 22 de abril del 2022 a las 07:00 am al 22 de mayo del 2022 a las 07:00 am; en el cual señala diversos incumplimientos de la empresa contratista.

II. BASE LEGAL. –

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

III. ANALISIS. –

- De la revisión de los actuados se puede verificar que, en los documentos adjuntos, se han informado diversas acciones que se encuentran demarcadas en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, las cuales se analizarán a continuación.
- Con relación al incumplimiento en el abastecimiento de materiales para el servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora durante 30 días (del 22 de abril al 22 de mayo del 2022), dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 14 de incumplimiento contractual del contratista del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.
- Respecto a la deficiencia en la limpieza de distintas áreas del Hospital, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 13 de faltas de personal del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.
- Acerca del uso inadecuado del Equipo de protección Personal e indumentaria por parte de los trabajadores de la empresa Contratista, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 4 de Faltas de Personal del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.





- Asimismo, sobre el uso del uniforme en condiciones inadecuadas, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 6 de Faltas de Personal del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.
- Con relación al procedimiento inadecuado de limpieza y desinfección de materiales de limpieza, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 12 de Faltas de Personal del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."

IV. CONCLUSIONES. -

- De acuerdo a lo descrito en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos de forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas	S/ 500.00 por día	Por 30 días	S/ 15,000.00
Por deficiencia comprobada en la limpieza de las diferentes áreas o servicios	S/ 150.00 por día	Por 01 día	S/ 150.00
Uso inadecuado de los equipos de protección personal (EPP) y/o de seguridad	Suspensión de la labor diaria.	-----	-----
Presentación inadecuada del uniforme (sucio, incompleto y/o deteriorado)	Suspensión de la labor diaria.	-----	-----
Por uso inapropiado de materiales y/o insumos, así como de la maquinaria y/o equipos en el cumplimiento de sus funciones	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00
TOTAL			S/ 15,650.00

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

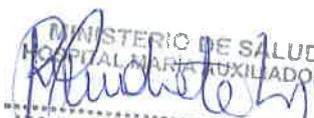
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° ²⁵⁰⁵ - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 14 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 112-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
14 JUN. 2022
RECIBIDO
Hora Firma 

**INFORME TECNICO N° 0112 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 181-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009086-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0522-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
- 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
- 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 18 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0522-2022 para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm., por un importe ascendente a S/ 650.00 (Seiscientos Cincuenta 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- Con fecha 19 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 0522-2022 a la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., a los correos electrónicos fiorella.dapello@cardioperfusion.com y Wendy.rocca@cardioperfusion.com.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Área de Adquisiciones rectifica el envío de la notificación al correo electrónico ventas@cardioperfusion.com, adjuntando la Orden de Compra N° 0522-2022 a la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L.
- Con fecha 10 de junio del 2022, la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 13 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0522-2022, con fecha 10 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 48 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., es notificada con fecha 19 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 0522-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.
- Sin embargo es menester tener en consideración que la notificación de la Orden de Compra N° 0522-2022, de fecha 19 de abril no es válida, porque fue notificada erróneamente a un correo electrónico no



establecido en la cotización, motivo por el cual se considera la notificación desde el día 04 de mayo del 2022, la misma que fue remitida al correo electrónico ventas@cardioperfusion.com, con un plazo de entrega de 05 días calendarios para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 10 de junio del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 011 N° 024904 que se adjuntan al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 32 (treinta y dos) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a treinta y dos (32) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 09 de mayo del 2022, y los entregó el 10 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 65.00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 2572 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 0112-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: CARDIO PERFUSION E.I.R.L.,
 RUC: 20108629909

PROCESO: ASP

CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 05 DIAS CALENDARIOS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACION: 9/05/2022

- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
- 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
- 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

OBJETO:

MONTO CONTRATADO: S/ 650.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 9/05/2022

Fecha de entrega del Postor: 10/06/2022

CALCULO DE MORA POR

DIAS DE RETRASO: 32

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD} = 0.10 * M = 650.00 * 32 = 20800.00$$

$$\text{DIARIA} = F * P = 0.40 * 32 = 12.80$$

$$\text{DÍAS RETRASO} = 32$$

$$\text{DIARIO} = 5.08$$

$$\text{P. TOTAL} = 162.50$$

* Contados:

9/05/2022 AL 10/06/2022 (32 días de retraso)

TOTALES 650.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10% 650.00 x 10% 65.00

a)- Monto Calculad S/. 162.50

Monto Total de la Penalidad S/. 65.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/65.00 (SeSENTA y CINCO y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Roberto David Espinoza Bolívar
 Especialista en Contrataciones

Bepi: Ing. Carlos J. Pumarica Paullita
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

**INFORME TECNICO N° 0113-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 180-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009088-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0523-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
- 01 Guía Hidrofilica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
- 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 18 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0523-2022 para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofilica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm., por un importe ascendente a S/ 650.00 (Seiscientos Cincuenta 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- Con fecha 19 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 0523-2022 a la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L. a los correos electrónicos fiorella.dapello@cardioperfusion.com y Wendy.rocca@cardioperfusion.com.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Área de Adquisiciones rectifica el envío de la notificación al correo electrónico ventas@cardioperfusion.com, adjuntando la Orden de Compra N° 0523-2022 a la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L.
- Con fecha 10 de junio del 2022, la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 13 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0523-2022, con fecha 10 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 48 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., es notificada con fecha 19 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 0523-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofilica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.
- Sin embargo, es menester tener en consideración que la notificación de la Orden de Compra N° 0523-2022, de fecha 19 de abril no es válida, porque fue notificada erróneamente a un correo electrónico no establecido en la cotización, motivo por el cual se considera la notificación desde el día 04 de mayo del



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"

2022, la misma que fue remitida al correo electrónico ventas@cardioperfusion.com, con un plazo de entrega de 05 días calendarios para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 10 de junio del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 011 N° 024905 que se adjuntan al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 32 (treinta y dos) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a treinta y dos (32) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 09 de mayo del 2022, y los entregó el 10 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 65.00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2507 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 0113 -2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

RMH/ccp

www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
T(511) 217 1818

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.,**
 RUC: 20108629909

PROCESO: **ASP**

CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: **05 DIAS CALENDARIOS**

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACIÓN: **9/05/2022**

- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
- 01 Guia Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
- 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

OBJETO:

MONTO CONTRATADO: **S/ 650.00**

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: **9/05/2022**

Fecha de entrega del Postor: **10/06/2022**

CALCULO DE MORA POR

DIAS DE RETRASO: **32**

FORMULA:

PENALIDAD = $0.10 * M$

DIARIA = $F * P$

* Contados:

$$= 0.10 * 650.00 = 65.00$$

$$= 0.40 * 32 = 12.80$$

$$9/05/2022 \text{ AL } 10/06/2022 \text{ (} 32 \text{ días de retraso)}$$

TOTALES **650.00**

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10% **65.00**

a)- Monto Calculado: S/ **162.50**

DIARIO	5.08	=	
DIAS RETRASO	32	*	
		=	162.50

Monto Total de la Penalidad S/. **65.00** Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/65.00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumananca Padilla
 MINSAL - RINGO DIMENSIONES D
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones

Bach. Ing. Carlos J. Pumananca Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



INFORME TECNICO N° 0114-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 178-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009085-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0662-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
- 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
- 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 26 de mayo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0662-2022 para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm., por un importe ascendente a S/ 650.00 (Seiscientos Cincuenta 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- Con fecha 27 de mayo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 0662-2022 a la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L. a los correos electrónicos fiorella.dapello@cardioperfusion.com y Wendy.rocca@cardioperfusion.com.
- Con fecha 10 de junio del 2022, la empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 13 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0662-2022, con fecha 10 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 09 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa CARDIO PERFUSION E.I.R.L., es notificada con fecha 27 de mayo al correo electrónico ventas@cardioperfusion.com del 2022, con la Orden de Compra N° 0662-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 10 de junio del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 011 N° 024907 que se adjuntan al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en



caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 09 (nueve) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a nueve (09) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 01 de junio del 2022, y los entregó el 10 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 65.00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm, 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm, 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m, 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 2563-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 0114-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

LIQUIDACION DE PENALIDADES

Lima, 16 de Junio del 2022

PROVEEDOR:	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.,
RUC:	20108629909
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	05 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACION:	1/06/2022

- OBJETO:
- 01 Catéter para Angiografía Cerebral HEAD HUNTER 5 Fr x 100 cm
 - 01 Catéter para Angiografía Cerebral SIMMONS 5 Fr x 100 cm
 - 01 Guía Hidrofílica Curva Flexible Descartable 0.035 in x 1.50 m
 - 01 Introdutor Vascular 5 Fr x 11 cm.

MONTO CONTRATADO: S/ 650.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	1/06/2022	
Fecha de entrega del Postor:	10/06/2022	

FORMULA:		9 DIAS DE RETRASO:	
PENALIDAD =	0.10 * M	=	650.00
DIARIA	F * P	=	3.60
* Contados:	1/06/2022 AL	10/06/2022	9 días de retraso)
RESUMEN		TOTALES	650.00
b) Monto Tope: 10%	650.00 x 10%		65.00
a) Monto Calculado: S/:	162.50		162.50

Monto Total de la Penalidad S/. 65.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 65,00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE LA UNIDAD PERUANA DE NEFROLOGIA
 CONSULTA DE NEFROLOGIA

Roberto David Espinoza Bolivar
 Especialista en Contrataciones

Atento: Ing. Carlos J. Puentes Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y RESOLUCIONES



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME TECNICO N° 0116-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 165-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-008452-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 404-2022 para la adquisición de 01 Clip de Polímero para Cirugía Tamaño XL x 6.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0404-2022 para la adquisición de 01 Clip de Polímero para Cirugía Tamaño XL x 6, por un importe ascendente a S/ 282.00 (Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 0404-2022 a la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C.
- Con fecha 30 de mayo del 2022, la empresa. GLOBAL SUPPLY S.A.C., procede a realizar la entrega de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
01	Clip de Polímero para Cirugía Tamaño XL x 6.	S/ 282.00	S/ 282.00

- Con fecha 01 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso del bien materia de la Orden de Compra N° 0404-2022, indicando que existe una penalidad por 57 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0404-2022 para la adquisición de 01 Clip de Polímero para Cirugía Tamaño XL x 6, por un importe ascendente a S/ 282.00 (Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 0404-2022 a la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C.
- Sin embargo, es necesario tomar en consideración que la notificación de la Orden de Compra N° 0404-2022 es realizada fuera del horario laboral, motivo por el cual la notificación se considera desde el día 01 de abril del 2022.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 30 de mayo del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión N° 001-042137, la cual se adjunta al presente.



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a cincuenta y seis (56) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 04 de abril del 2022, y los entregó el 30 de mayo del 2022, según la Guías de Remisión N° 001042137.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 28.20 (Veintiocho y 20/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES. –

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de los dispositivos médicos detallados en la Orden de Compra N° 0404-2022.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
Boch. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2570 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 17 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 0116-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RCG/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: GLOBAL SUPPLY S.A.C.
RUC: 20465722

PROCESO: AS

CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 03 DIAS CALENDARIOS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL: 4/04/2022

FECHA DE CUMPLACION: 4/04/2022

OBJETO: 01 Clip de Polimero para Cirugia Tamaño XL x 6.

MONTO CONTRATADO: S/ 282.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha de cumplimiento del producto:	4/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	30/05/2022

FORMULA: CALCULO DE MORA POR 56 DIAS DE RETRASO:

PENALIDAD = $0.10 * M$ = 0.10 * 282.00 = 28.20 = DIARIO 23.50 * DIAS RETRASO 56 = P. TOTAL 1,316.00

DIARIA F * P = 0.40 * 3 = 1.20 (56 dias de retraso)

RESUMEN

b) - Monto Tope: 10% 282.00 x 10% 28.20

a) - Monto Calculad: S/ 1,316.00

Monto Total de la Penalidad S/ 28.20 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DESIJO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 28.20 (Veintiocho y 20/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MANUEL A. ODRIO
OFICINA DE LICITACIONES

Roberto David Espinoza Bolivar
Especialista en Contrataciones

Bach. Mg. Carlos J. Pumamarca Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

**INFORME TECNICO N° 118-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 187-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009570-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 23 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0694-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Cable de Polímero para Cerclaje Óseo 1.7 mm x 1.00 m con Broche de cierre.
- 01 Prótesis Total de Cadera no cementada con inserto alto entrecruzado y cabeza femoral de cerámica.
- 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 48 mm

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 03 de junio del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0694-2022 para la adquisición de 01 Cable de Polímero para Cerclaje Óseo 1.7 mm x 1.00 m con Broche de cierre, 01 Prótesis Total de Cadera no cementada con inserto alto entrecruzado y cabeza femoral de cerámica y 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 48 mm, por un importe ascendente a S/ 12,396.67 (Doce Mil Trescientos Noventa y Seis 67/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- Con fecha 06 de junio del 2022 a horas 19:08 se notifica la Orden de Compra N° 0694-2022 a los correos electrónicos: licitacionesperu@its.jnj.com, janco1@its.jnj.com y pcastel6@its.jnj.com correspondientes a la empresa JOHNSON & JHONSON DEL PERU S.A, debiéndose considerar por horario de oficina la fecha de notificación 07 de junio de 2022.
- Con fecha 20 de junio del 2022, la empresa JOHNSON & JHONSON DEL PERU S.A., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 22 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0694-2022, con fecha 20 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 09 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa JOHNSON & JHONSON DEL PERU S.A, es notificada con fecha 07 de junio del 2022, con la Orden de Compra N° 0694-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 01 Cable de Polímero para Cerclaje Óseo 1.7 mm x 1.00 m con Broche de cierre, 01 Prótesis Total de Cadera no cementada con inserto alto entrecruzado y cabeza femoral de cerámica y 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 48 mm.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 20 de junio del 2022, según se puede verificar en las Guías de Remisión: 0300 N° 0013187 y 300 N° 0013190 que se adjuntan al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 08 (ocho) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a ocho (08) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 12 de junio del 2022, y los entregó el 20 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,239.67 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 67/100 SOLES).**

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Cable de Polímero para Cerclaje Óseo 1.7 mm x 1.00 m con Broche de cierre, 01 Prótesis Total de Cadera No Cementada con inserto alto entrecruzado y cabeza femoral de cerámica y 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 48 mm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Cynthia Cotrina Portilla
Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 202 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 23 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 118-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A.
 RUC: 20204441007
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 05 DIAS CALENDARIOS
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACIÓN:

OBJETO: 01 Cable de Polimero para Cerclaje Óseo 1.7 mm x 1.00 m con Broche de cierre.
 01 Prótesis Total de Cadera no cementada con inserto alto entrecruzado y cabeza femoral de cerámica.
 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 48 mm

MONTO CONTRATADO: S/ 12,396.67
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	12/06/2022
Fecha de entrega del Postor:	20/06/2022

FORMULA: CALCULO DE MORA POR 8 DIAS DE RETRASO:

PENALIDAD = 0.10 * M = 12,396.67 * 0.10 = 1,239.67
 DIARIA F * P 0.40 = 2,000.00 * 0.40 = 800.00
 * Contados: 12/06/2022 AL 20/06/2022 (8 días de retraso) = 1,239.67 + 800.00 = 2,039.67

TOTALES 12,396.67

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 12,396.67 x 10% = 1,239.67
 a)- Monto Calculad. S/. 4,958.67

Monto Total de la Penalidad S/. 1,239.67 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 1,239.67 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 67/100 SOLES) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Cynthia Cotrina Portifolia

Cynthia Cotrina Portifolia
 Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones

Carlos Justo Pumadaza Padilla
 MINISTRE DE DEFENSA Y SEGURIDAD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Carlos J. Pumamarca Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



INFORME TECNICO N° 119-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES



A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 191-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
 Expediente N° 22-009591-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 23 de junio del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0767-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Cánula para Traqueostomía N° 08 con balón.

ANTECEDENTES. –

- Con fecha 15 de junio del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0767-2022 para la adquisición de 01 Cánula para Traqueostomía N° 08 con balón, por un importe ascendente a S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios a la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C.
- Con fecha 17 de junio del 2022 se notifica la Orden de Compra N° 0767-2022 a los correos electrónicos: cotizaciones@globalsupply.com y ventas@globalsupply.com, correspondientes a la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C.
- Con fecha 21 de junio del 2022, la empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 23 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0767-2022, con fecha 21 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 01 días de atraso en la entrega.

I. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

II. ANALISIS. –

- La empresa GLOBAL SUPPLY S.A.C, es notificada con fecha 17 de junio del 2022, con la Orden de Compra N° 0767-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de 01 Cánula para Traqueostomía N° 08 con balón.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 21 de junio del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión: 001 N° 042335 que se adjuntan al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 01 (un) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

III. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a un (01) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 20 de junio del 2022, y los entregó el 21 de junio del 2022.





- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 29.17 (VEINTINUEVE 17/100 SOLES).

IV. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de 01 Cánula para Traqueostomía N° 08 con balón.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Cynthia Cotrina Portilla
Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumariega Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 270-2022-OF.OL.-HMA.

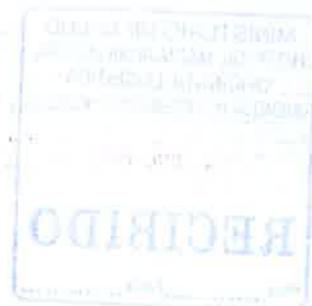
San Juan de Miraflores, 23 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 119-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA



LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: GLOBAL SUPPLY S.A.C
 RUC: 20465722119

PROCESO: ASP

CONTRATO: 03 DIAS CALENDARIOS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACION: 20/06/2022

OBJETO: 01 Cánula para Traqueostomía N° 08 con balón.

MONTO CONTRATADO: S/ 350.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha de cumplimiento del producto:	20/06/2022
Fecha de entrega del Postor:	21/06/2022

CALCULO DE MORA POR DIAS DE RETRASO:

FORMULA:	1		DIAS DE RETRASO:	1	=		
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	350.00	=	35.00
DIARIA	F * P	=	0.40	*	3	=	1.20
* Contados:	20/06/2022	AL	21/06/2022	1 día de retraso)		=	
TOTALES						350.00	29.17

RESUMEN

d)- Monto Tope: 10%	350.00 x 10%	35.00
a)- Monto Calculad: S/.		29.17

Monto Total de la Penalidad S/. 29.17 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumariña Padilla
 JEFED ELEGIDA
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Cynthia Cotrina Portillo
 Ejecuc. Contractual - Area de Licitaciones

Bach/ Ing. Carlos J. Pumariña Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

**INFORME TECNICO N° 120-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 190-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009590-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0674-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 01 Fuente de Luz Fría, Power Led 175 SCB, Marca Karl Storz.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 30 de mayo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0674-2022 para la adquisición de 01 Fuente de Luz Fría, Power Led 175 SCB, Marca Karl Storz, por un importe ascendente a S/34,900.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- Con fecha 31 de mayo del 2022 a horas 18:05 se notifica la Orden de Compra N° 0674-2022 a los correos electrónicos: premium@premiummedical.pe y a licitaciones@premiummedical.pe, correspondientes a la empresa PREMIUM MEDICAL E.I.R.L., debiéndose considerar por horario de oficina la fecha de notificación 01 de junio de 2022.
- Con fecha 20 de junio del 2022, la empresa PREMIUM MEDICAL E.I.R.L., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 23 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0674-2022, con fecha 20 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 09 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa PREMIUM MEDICAL E.I.R.L., es notificada con fecha 01 de junio del 2022, con la Orden de Compra N° 0674-2022, teniendo un plazo de entrega de 15 días calendarios, para la adquisición de 01 Fuente de Luz Fría, Power Led 175 SCB, Marca Karl Storz.

El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 20 de junio del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión: 001 N° 041744 que se adjunta al presente.

Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 04 (cuatro) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a cuatro (4) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 16 de junio del 2022, y los entregó el 20 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 2,326.67 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS y 67/100 SOLES).

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Fuente de Luz Fría, Power Led 175 SCB, Marca Karl Storz.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Cynthia Cotrina Portilla
Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR

PROVEIDO N° 2706. 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 23 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 120-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA



LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	PREMIUM MEDICAL E.I.R.L.
RUC:	20210456831
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	15 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACION:	16/06/2022

OBJETO: 01 Fuente de Luz Fria, Power Led 175 SCB, Marca Karri Storz.

MONTO CONTRATADO: S/ 34,900.00

MONTO DEL PRODUCTO: S/ 34,900.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	16/06/2022
Fecha de entrega del Postor:	20/06/2022

CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:	
FORMULA:		4	
PENALIDAD = $0.10 * M$			
DIARIA = $F * P$			
* Contados:	16/06/2022 AL 20/06/2022		
	TOTALES	34,900.00	
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	34,900.00 x 10%	3,490.00	
a)- Monto Calculado S/		2,326.67	

Monto Total de la Penalidad S/ 2,326.67 Nuevos Soles

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA ANTONIA PADILLA

Director de Ejecución de Contratos

Cynthia Corina Padilla

Ejecuc. Contractual - Area de Licitaciones

Bach / Ing. Carlos J. Pumancra Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



INFORME TECNICO N° 121-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 224-2022-USG-OSGYM-HMA
b) Memorando N° 148-2022-OEPI-HMA
c) Informe N° 100-2022-UFGSA-OEPI-HMA
Expediente N° 22-009589-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, de acuerdo al Contrato N° 004-2022-HMA.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 18 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 004-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.; para la contratación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 1'510,000.00 (Un Millón Quinientos Diez Mil y 00/100 soles).



Con fecha 23 de mayo del 2022, se suscribe la Adenda N° 002 el Contrato N° 004-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.; para la contratación de prestaciones adicionales del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 366,020.56 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Veinte y 56/100 soles), correspondiente a veinte (20) días del servicio, y equivalente al 24.24% del monto del Contrato N° 004-2022-HMA.

Con fecha 22 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 224-2022-USG-OSGYM-HMA, donde adjunta los documentos de Conformidad del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 22 de mayo del 2022 a las 07:00 am al 11 de junio del 2022 a las 07:00 am; en el cual señala diversos incumplimientos de la empresa contratista.

II. BASE LEGAL. –

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

III. ANALISIS. –

- De la revisión de los actuados se puede verificar que, en los documentos adjuntos, se han informado diversas acciones que se encuentran demarcadas en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, las cuales se analizarán a continuación.
- Con relación al INCUMPLIMIENTO EN EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES para el servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora durante 20 días (del 22 de mayo del 2022 al 11 de junio del 2022), según lo indicado en el Informe N° 100-2022-UFGSA-OEPI-HMA, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 14 de incumplimiento contractual del contratista del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.

Respecto a las FALTAS INJUSTIFICADAS sin previo aviso según lo indicado en el Informe N° 224-2022-USG-OSGYM-HMA, dicha situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 5 de faltas de personal del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA.





- Asimismo, las faltas mencionadas en el párrafo anterior, involucra que nos encontremos frente a otro concepto de penalidad, como lo es el de PUESTO NO CUBIERTO, situación amerita la aplicación de la penalidad descrita en el numeral 8 de incumplimiento contractual del contratista del cuadro de penalidades descritas en el Contrato N° 004-2022-HMA
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."

IV. CONCLUSIONES. –

- De acuerdo a lo descrito en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
Incumplimiento en la recepción de Insumos y Materiales requeridos de forma mensual en las cantidades ofertadas según fechas establecidas	S/ 500.00 por día	Por 20 días	S/ 10,000.00
Falta injustificada sin previo aviso	S/ 100.00 por operario	Por 113 operarios faltantes	S/ 11,300.00
Puesto no cubierto	S/ 500.00 por operario	Por 113 puestos no cubiertos	S/ 56,500.00
TOTAL DE LA PENALIDAD			S/ 77,800.00
TOTAL APLICABLE (10%)			S/ 36,602.05

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


ELABORADO POR
Abog. Roberto Espinoza Bolívar
Especialista en Contrataciones


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS
REVISADO POR



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"

PROVEIDO N° ~~2732~~ 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 24 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 121-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA


ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"**INFORME TECNICO N° 122-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 192-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009771-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 28 de junio del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0666-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 20 Paquetes de Papel Bond 80 G Tamaño A 4.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 27 de mayo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 0666-2022 para la adquisición de 20 Paquetes de Papel Bond 80 G Tamaño A 4, por un importe ascendente a S/377.60 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE y 600/100 soles) y un plazo de entrega de 10 días calendarios, contabilizados desde 30 de mayo al 09 de junio del 2022.
- Con fecha 30 de mayo del 2022 a través de la Plataforma PERU COMPRAS, se notifico a la empresa NEBACOM PERU S.A.C., al correo electrónico ventas@nebacom.peru.com.
- Con fecha 14 de junio del 2022, la empresa NEBACOM PERU S.A.C, procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 27 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0666-2022, con fecha 20 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 05 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa NEBACOM PERU S.A.C., es notificada con fecha 30 de mayo del 2022 a través de la Plataforma PERU COMPRAS, al correo electrónico ventas@nebacom.peru.com., con la Orden de Compra N° 0666-2022, teniendo un plazo de entrega de 10 días calendarios, para la adquisición de 20 Paquetes de Papel Bond 80 G Tamaño A 4.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 14 de junio del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión: EG01-106, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 05 (cinco) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a cuatro (4) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 09 de junio del 2022, y los entregó el 14 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 37.76 (Treinta y Siete y 76/100 Soles).





V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 20 Paquetes de Papel Bond 80 G Tamaño A 4.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Cynthia Cotrina Portilla
Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

REVISADO POR.....
Bach. Ing. Carlos J. Pumamarca Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 2798-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 28 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 122 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA



LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NEBACOM PERU S.A.C.
RUC:	20479100561
PROCESO:	CCE
CONTRATO:	CCMN N° 2759-1
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	10 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACION:	9/06/2022

OBJETO:

MONTO CONTRATADO:	S/ 377.60
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	9/06/2022
Fecha de entrega del Postor:	14/06/2022

FORMULA:	5	DIAS DE RETRASO:			
PENALIDAD = 0.10 * M					
DIARIA = F * P	0.10	*	377.60	=	37.76
	0.40	*	10	=	4.00
* Contados:	9/06/2022 AL 14/06/2022			=	5 dias de retraso
TOTALES			377.60		
RESUMEN					
D)-Monto Tope: 10%	377.60 x 10%		37.76		
a)-Monto Calculad: S/.			47.20		

Monto Total de la Penalidad S/. 37.76 **Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARÁ UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 37.76 (Treinta y Sete y 76/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumamarca Padilla
 Jefe del Área de Licitaciones
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Cynthia Cortina Fortilla
 Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones

Bech, Ing. Carlos J. Pumamarca Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

**INFORME TECNICO N° 123-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 196-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA
Expediente N° 22-009784-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 28 de junio del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 0699-2022 para la adquisición de los siguientes insumos médicos:

- 180 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Sistemáticos x 20 Determinaciones.
- 160 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Urinarios x 20 Determinaciones.
- 20 Sistemas de Identificación + Antibiograma de Bacterias GRAM Positivas.

I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 15 de junio del 2022, se emite la Orden de Compra N° 760-2022 para la adquisición de 180 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Sistemáticos x 20 Determinaciones, 160 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Urinarios x 20 Determinaciones y 20 Sistemas de Identificación + Antibiograma de Bacterias GRAM Positivas, por un importe ascendente a S/19,440.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios.

Con fecha 15 de junio del 2022 se notifica la Orden de Compra N° 0760-2022 a los correos electrónicos: jvalcarcel@simedcorp.com, tpolo@simedcorp.com.

- Con fecha 22 de junio del 2022, la empresa SIMED PERU S.A.C., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.

Con fecha 23 de junio del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 0760-2022, con fecha 22 de junio del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 días de atraso en la entrega.

II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

III. ANALISIS. –

- La empresa SIMED PERU S.A.C., es notificada con fecha 15 de junio del 2022, con la Orden de Compra N° 0760-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 180 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Sistemáticos x 20 Determinaciones, 160 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Urinarios x 20 Determinaciones y 20 Sistemas de Identificación + Antibiograma de Bacterias GRAM Positivas.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el día 22 de junio del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión Electrónica: N° T001-00006319 que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a 02 (dos) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a cuatro (02) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 20 de junio del 2022, y los entregó el 22 de junio del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/1,944.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 180 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Sistemáticos x 20 Determinaciones, 160 Antibiograma de Bacterias GRAM Negativas Urinarios x 20 Determinaciones y 20 Sistemas de Identificación + Antibiograma de Bacterias GRAM Positivas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR
Cynthia Cotrina Portilla
Ejecuc. Contractual - Área de Licitaciones
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 279-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 28 de junio del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 123-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RMH/ccp

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABG. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: SIMED PERU S.A.C.,
 RUC: 20553853355
 PROCESO: ASP
 CONTRATO:
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 05 DIAS CALENDARIO
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:
 FECHA DE CULMINACION: 20/06/2022

OBJETO:
 MONTO CONTRATADO: S/ 19,440.00
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	20/06/2022
Fecha de entrega del Postor:	22/06/2022

FORMULA:		CALCULO DE MORA POR		2	DIAS DE RETRASO:		
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	19,440.00	=	1,944.00
DIARIA	F * P		0.40	*	5	=	2.00
* Contados:	9/06/2022 AL 14/06/2022			(2 dias de retraso)		
		TOTALES			19,440.00		1,944.00

RESUMEN			
a) - Monto Tope: 10'	19,440.00 x 10%	1,944.00	
b) - Monto Calculad: S/.		1,944.00	

Monto Total de la Penalidad S/. 1,944.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/1,944.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO

Carlos Justo Pumaricra Padilla
 Jefe del Area de Licitaciones
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

Cynthia Cotrina Portilla
 Ejec. Contractual - Area de Licitaciones



Beck: Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS